



**EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**

**Vistos**, Oficio N° 1392- 2020-GR PUNO/GRPPAT, Opinión Legal N° 402-2020/GRP/GGR-ORAJ, documentos que justifican la conformación del Equipo Técnico para conducir la Audiencia Pública Virtual I y II del 2020, del Gobierno Regional Puno.

**CONSIDERANDO:**

Que, en el numeral 3 del Artículo 8° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, establece que la Administración Pública Regional está orientada bajo un sistema moderno de gestión y sometida a una evaluación de desempeño; en este marco, la Audiencia Pública constituye un mecanismo de rendición de cuentas, que el Gobierno Regional Puno, adopta para dar cuenta a la ciudadanía sobre las acciones realizadas, logros alcanzados, dificultades y perspectivas de gestión del Gobierno Regional Puno.

Que, en el Artículo N° 24° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se encuentra definida que el Gobierno Regional Puno realizará como mínimo dos (2) audiencias públicas regionales al año; una en la capital de la Región y la otra en una provincia, en la que dará cuenta sobre logros y alcances alcanzados durante el año fiscal 2020.

Que, el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara el Estado de Emergencia Nacional, y dispone el aislamiento social obligatorio, a consecuencia del brote del COVID-19; en cumplimiento a dicha norma el Gobierno Regional Puno, adopta medidas preventivas para evitar la propagación del COVID-19 y velar la vida y salud de la población. Asimismo mediante el Decreto Supremo N° 031-2020-SA, proroga la Emergencia Sanitaria desde el 07 de diciembre por 90 días, y complementariamente mediante el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, se amplía el Estado de Emergencia Nacional, desde el 1° de diciembre por 31 días, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la Covid 19, por lo tanto la ciudadanía debe seguir en la nueva convivencia social.

Que, el estado de emergencia sanitaria nacional obliga a realizar reuniones virtuales, en tal sentido el Informe de Rendición de Cuentas se realizará bajo esta modalidad en tiempo real, con la participación de los miembros del Consejo de Coordinación Regional, autoridades regionales, y sociedad civil.

Que, es necesario contar con Equipo Técnico, para organizar y llevar adelante las Audiencias Públicas, quienes están conformados por funcionarios, profesionales y técnicos, nominados en el Anexo adjunto al presente para preparar y participar como soporte técnico en esta actividad y luego concluir en una evaluación, como resultado de las Audiencias Públicas.

Que, la Ordenanza Regional N° 03-2016-GR PUNO/CRP, que aprueba el Reglamento para las Audiencias Públicas del Gobierno Regional de Puno, en el cual se establece los procedimientos para el desarrollo de las mismas, con la finalidad de promover la eficiencia, eficacia, transparencia económica; además, se debe informar públicamente a la población sobre los logros, dificultades y desafíos de la gestión del Gobierno Regional de Puno.

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR LA CONFORMACION DEL EQUIPO TÉCNICO**, responsable de preparar y conducir la presentación virtual de las Audiencias Públicas I y II, correspondientes al año fiscal 2020; integrado por funcionarios, profesionales y técnicos, según relación del Anexo 01, que forma parte de la presente resolución.





GOBIERNO REGIONAL PUNO

*Resolución Ejecutiva Regional*

Nº 403 -2020-GR-GR PUNO

PUNO, 14 DIC. 2020

**ARTICULO SEGUNDO.** – La Gerencia General Regional, las Gerencias Regionales y Oficinas Regionales deben implementar las acciones administrativas necesarias para la realización de las Audiencias Públicas I y II del año fiscal 2020.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

PRIMS

 GOBIERNO REGIONAL PUNO  
*Luque*  
GUSTIN LUQUE CHAYÑA  
GOBERNADOR REGIONAL (E)

 GOBIERNO REGIONAL PUNO  
VP Bº  
OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA  
PUNO

*A*

 GOBIERNO REGIONAL PUNO  
VP Bº  
GERENCIA GENERAL REGIONAL



## Anexo 01

## CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO PARA LA AUDIENCIA PÚBLICA 2020 - GOBIERNO REGIONAL PUNO

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	GERENTES / JEFES
1	Abog, Manuel Octavio Quispe Ramos	Gerente General Regional
2	Ing. Abraham Arizapana Paredes	Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
3	Ing. Zuleyka Palacios Cano	Gerente Regional de Desarrollo Económico
4	Scigo. León Isaac Quispe Huaranca	Gerente Regional de Desarrollo Social
5	Ing. Santos Donato Ramos Ccopa	Gerente Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente
6	Ing. Diomides Mamani Mamani	Gerente Regional de Infraestructura
7	Abg. John Wilfredo Martínez Molina	Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Regional
8	Lic. Jimmy Cahuana Mamani	Jefe de la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas
9	Ing. Narda Yolanda Castillo Castillo	Jefe de la Oficina Regional de Supervisión
10	Ing. Elisa Mamani Mayta	Sub Gerente de Presupuesto
11	Ing. Roger Mamani Mamani	Sub Gerente de Programación de Inversión Pública y Cooperación Técnica Internacional
12	Eco. Juana Guillermina Cañapataña Larico	Sub Gerente de Modernización y Desarrollo Institucional
13	Ing. Antonio Mamani Arias	Sub Gerente de Planeamiento e Informática
14	Ing. Hugo Fredy Aroquipa Velásquez	Sub Gerencia de Planeamiento e Informática
15	Ing. Zara Gabriela Carrasco Maron	Sub Gerencia de Planeamiento e Informática
16	Ing. Vladimir Monroy Luque	Sub Gerencia de Planeamiento e Informática
17	Ing. Fredy Huarillocla Mamani	<b>Especialistas en Proyectos</b>
18	Simón Amador Mamani Chañi	Sub Gerencia de Planeamiento e Informática
19	Ing. Percy Jesús Espinoza Calesin	Oficina de Informática

